

Importante aclaración de la Agencia de Seguridad Vial sobre la cédula azul y los cambios para circular con el automóvil

07/05/2024



Luego de que el viernes pasado el gobierno informara que eliminará la cédula azul y la fecha de caducidad de la cédula verde, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) emitió una importante aclaración ante la confusión que habían generado los anuncios en muchos automovilistas.

La ANSV afirmó que **por el momento se mantienen los requerimientos de la ley vigente con respecto a la documentación solicitada para la circulación** en vehículos en todo el territorio nacional. "Esto será así hasta se dicten las normas necesarias para la aplicación efectiva de las medidas anunciadas este viernes 3 de mayo de 2024", detalló en

un comunicado de prensa.

Y añadió: “De esta manera, durante los controles vehiculares que el organismo nacional realiza junto a las jurisdicciones locales **se continuará solicitando a los conductores la documentación que requiere la ley vigente a la fecha**”.

Esto implica que la cédula azul continúa siendo obligatorias para quienes conduzcan un vehículo que no es propio.

La documentación y elementos necesarios para circular hoy son:

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Licencia Nacional de Conducir.
- Cédula verde y/o azul.
- Comprobante de seguro vigente.
- Constancia de Revisión Técnica Obligatoria (RT0) o Verificación Técnica Vehicular (VTV).
- Chapas patente colocadas visibles, sin alteraciones y en buen estado.
- Matafuegos con fecha vigente y balizas triangulares.

Con la nueva ley, la cédula verde no tendrá fecha de vencimiento

La simplificación de requisitos y trámites para la adquisición y registración de un automóvil fue una de las promesas de campaña que se plasmaron en el contenido del **DNU del 21 de diciembre**.

Pero a pesar de los cambios anunciados por el Ministerio de

Justicia de la Nación, **la conformación de un Registro Nacional del Automotor único, simple, digital y accesible todavía no es una realidad.**

La **cédula verde** es el documento que certifica la vinculación entre un vehículo y su propietario. En ella figuran la identidad y domicilio del titular y los datos de completos del automóvil incluyendo dominio (patente), marca, modelo, tipo y dos datos fundamentales como son los números de chasis y motor.

Hasta ahora, las cédulas verdes tenían fecha de vencimiento de un año respecto a la fecha en que se hizo la inscripción del nuevo titular. Sin embargo, esa fecha de vencimiento no impedía el uso por parte del propietario inscripto como tal.

En cambio, cualquier otra persona podía conducir el vehículo aún no siendo titular mientras la cédula verde no estuviera vencida. Una vez que había caducado esa vigencia, la única forma legal de permitir que un tercero condujera un vehículo, era a través de otro documento, el cual fue llamado **cédula azul**.

Esto ahora no sucederá más, **la cédula verde no vence y sólo deberá ser reemplazada cuando se cambie la titularidad de un automóvil.**

Aunque de este mismo modo funciona en otros países desarrollados como **Estados Unidos**, habrá que esperar para ver cómo se reglamentan estas decisiones, ya que **ante el robo de un automóvil**, por ejemplo, si quién sustrae la unidad también tiene en su poder la cédula verde, no habrá motivo para impedir que circule con un vehículo que no es de su propiedad.

Una vez confirmada la noticia, el presidente Javier Milei utilizó su cuenta de X para emitir dos posteos al respecto en los que mencionó que **“nunca nadie se animó a tocar los registros del automotor”**.

“De ahora en más comprar o vender un auto será como en el resto del mundo. Fácil, barato y rápido. Sin curros, ni ventanillas, ni negociados...”, fue su segunda frase.

Días atrás, el gobierno también anunció que **reducirá el 40% de los Registros del Automotory** aclaró que comenzará por aquellos que llevan intervenidos más de 2 años, y luego procederá con el cierre de los restantes intervenidos. Además, informó que **reducirá el 30% del personal de la Dirección de Registros Automotor**, en el marco de un plan de retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas.

Fuente: Infobae